



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



SECTORIALES

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3370/OC-PE

“TÉRMINOS DE REFERENCIA”

CONSULTOR INDIVIDUAL INGENIERO AGRÓNOMO, AGRÍCOLA Y/O AFINES
PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS
POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO
“CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL
PERU”, TERCERA ETAPA” – PTRT3 – REGION PUNO.

Ficha Resumen

1. **Unidad Ejecutora:** Unidad Ejecutora – Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS)
2. **Coordinación Técnica:** Unidad Coordinadora del Proyecto PTRT3.
3. **Categoría de inversión:** 1.2 Calificación Saneamiento Físico Legal (Expedientes de Titulación por el GORE).
4. **Nombre de Actividad y/o Servicio:** Consultoría Individual para la Ejecución del Saneamiento Físico Legal de la Propiedad (Predios Rurales, comunidades Campesinas y Nativas) En el Marco del Proyecto PTRT3.
5. **Responsables:** Unidad Coordinadora del Proyecto PTRT3





CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3370/OC-PE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR INDIVIDUAL INGENIERO AGRÓNOMO, AGRÍCOLA Y/O AFINES PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU", TERCERA ETAPA – PTRT3-REGION PUNO

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Riego del Perú conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, han formulado el Proyecto de Inversión Pública denominado "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" (en adelante PTRT3), y con el fin de coparticipar en financiamiento y ejecución, se ha suscrito el Contrato de Préstamo de Endeudamiento N° 3370/OC-PE entre el BID y la República del Perú; los que establecen que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por el MINAGRI a través de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" (en adelante UEGPS), la cual fue creada mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, que se encuentra adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI.

El Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" tiene como objetivo general la formalización de la propiedad rural en la selva, ceja de selva y zonas focalizadas de la Sierra.

Para lograr sus objetivos y de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo el PTRT3 contempla la ejecución de tres componentes:

Componente 1: Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierra Rural: A través de este componente se apoyará la formalización de la propiedad de los predios rurales individuales y las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, en el ámbito establecido para el Proyecto, mediante un modelo de catastro, titulación y registro basado en barridos masivos a cargo de empresas contratistas especializadas internacionales que apliquen las nuevas tecnologías, para ello el proyecto convocará, contratará y gestionará tres contratos internacionales de servicios.

Componente 2: Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro a través del cual se desarrollará la plataforma tecnológica requerida para facilitar la ejecución de los procesos de catastro, titulación y registro de los predios rurales.

Componente 3: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas, que tiene como objeto fortalecer al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) en sus funciones de rectoría, y a los GR para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de titulación de predios rurales y comunidades. Además, este componente busca organizar y consolidar la legislación para adaptarla a las necesidades del país y los cambios tecnológicos.

En el marco del componente 1 se ha suscrito, convenios específicos con los GORES para la ejecución del proyecto PTRT3, mediante el cual la UEGPS se compromete a contratar profesionales que participarán en los procesos de formalización de predios individuales y territorios de comunidades campesinas y nativas, quienes analizarán, revisarán y supervisarán, las actividades ejecutadas por las firmas consultoras, emitiendo el respectivo informe de conformidad, que servirán de sustento para la suscripción de las Actas de Conformidad por el GORE, sobre los trabajos culminados a cargo de las firmas consultoras.





Por consiguiente, el presente requerimiento se hace con la finalidad de contratar los servicios de un consultor ingeniero agrónomo y/o afines, en el marco del convenio MINAGRI-UEGPS con GORE Puno para la ejecución del proyecto PTRT3 y de acuerdo a las normas establecidas por el BID.

2.- OBJETIVO

Contratar un Consultor Individual para la evaluación y conformidad de los Trabajos Realizados por la Firma Consultora a efectos de que sirvan de sustento para su validación por el GORE Puno, en el marco de ejecución del Proyecto PTRT3.

3.- ALCANCES DEL SERVICIOS (ACTIVIDADES)

- A
- Evaluar, revisar y supervisar el contenido del informe de Diagnóstico Físico Legal culminado elaborado por la firma consultora, respecto del cual emitirá el correspondiente Informe Técnico de conformidad, el mismo que servirá de sustento al GORE Puno para que suscriba la validación de las Actas de Conformidad del diagnóstico Físico Legal concluido.
 - Promover, participar y monitorear las acciones de promoción y difusión en los ámbitos de las unidades territoriales programadas a formalizar, emitiendo para tal caso, el Informe Técnico de conformidad, el mismo que servirá de sustento al GORE Puno para que suscriba la validación de las Actas de Conformidad, de trabajos de promoción y difusión concluidos realizados por las firmas consultora.
 - Evaluar, revisar y supervisar las acciones de saneamiento físico como: el levantamiento Catastral, linderación, verificación de explotación económica, y empadronamiento, realizados por la firma consultora, emitiendo para tal caso, el Informe Técnico de conformidad, el mismo que servirá de sustento al GORE Puno para que suscriba la validación de las Actas de Conformidad, de trabajos concluidos por parte de las firmas consultora.
 - Evaluar, revisar, y supervisar el contenido de los datos técnicos insertos en las fichas catastrales, así como en el Certificado de Información Catastral, culminados y presentados por las firmas consultoras, emitiendo para tal caso, el Informe Técnico de conformidad, el mismo que servirá de sustento al GORE Puno para que suscriba la validación del Acta de Conformidad, de los trabajos concluidos por parte de las firmas consultora.
 - Evaluar y revisar el Estudio de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, elaborados para predios individuales y territorios de comunidades campesinas y nativas, realizado por la firma consultora, emitiendo el Informe Técnico correspondiente y derivar el presente expediente al órgano competente del GORE y de la DGAAA en lo que fuera pertinente, para su aprobación.
 - Evaluar, revisar, y supervisar el levantamiento catastral y el contenido de los planos y memorias descriptivas que se generen en los procedimientos de deslinde y titulación del territorio de comunidades campesinas y demarcación del territorio de comunidades nativas, elaborados por las firmas consultoras, emitiendo el correspondiente Informe Técnico de conformidad, el mismo que servirá de sustento al GORE Puno, para que suscriba la validación de las Actas de Conformidad de trabajos concluidos por parte de la firma consultora.
 - Evaluar, revisar y supervisar el cumplimiento de las normas de carácter técnico en las actividades concluidas del levantamiento catastral en los procedimientos de titulación de predios individuales y los territorios comunales en la ejecución del Proyecto PTRT3.
 - Otras actividades o tareas requeridas por la Instancia especializada del GORE Puno y la UEGPS en el marco de la Ejecución del Proyecto PTRT3.

4.- ENTREGABLES:

4.1 Informes de Actividades:

A ser presentado al final de cada periodo según el Numeral 5. "Plazo", conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". El informe deberá contener la siguiente estructura:

- Antecedentes





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



- Análisis
- Resultados (descripción de las actividades realizadas)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Incluir Información en CD Rum

4.2 Informe final

A ser presentado al finalizar el plazo contractual, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". Asimismo; se deberá presentar el informe final mediante la siguiente estructura:

- Resumen Ejecutivo
- Antecedentes
- Análisis
- Resultados (descripción de las actividades realizadas)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Incluir Información en CD Rum

5.- PLAZO

La consultoría tendrá una duración de hasta 150 días calendario, desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en periodos de acuerdo al siguiente detalle.

- **Primer periodo:** hasta 30 días calendario de iniciado el servicio.
- **Segundo periodo:** hasta 60 días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercer periodo:** Hasta 90 días calendario de iniciado el servicio.
- **Cuarto periodo:** hasta 120 días calendario de iniciado el servicio.
- **Quinto periodo:** hasta 150 días calendario de iniciado el servicio.

- En caso de retraso en la entrega del informe en la fecha límite que se establezca en el contrato, la entidad le aplicará al consultor individual una penalidad por cada día de atraso del 1% del monto del periodo a pagar, hasta por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato vigente.



Finalizado la duración del contrato (150 días), podrá renovarse el mismo mediante Adenda por acuerdo de ambas partes; la renovación se efectuará previa evaluación de los servicios prestados

6.- PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- Título Ingeniero Agrónomo o Agrícola o Civil
- De preferencia con especialización y/o diplomados en materia de titulación de predios rurales y temas relacionados.

B. Experiencia General

- Mínimo 03 años de experiencia profesional general

C. Experiencia Específica

- Mínima de 02 años de experiencia en formalización y/o titulación de tierras en general
- Mínima de 01 años de experiencia en haber desarrollado servicios de formalización y/o titulación de predios rurales individuales y/o procedimientos de titulación de comunidades nativa y/o deslinde de titulación de comunidades campesinas.
- Deseable haber realizado servicios y/o consultorías en entidades relacionadas a procesos de saneamiento físico legal y/o formalización y/o titulación de tierras



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



7.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Seguimiento de las actividades estarán a cargo del Director y/o Gerente de las áreas especializadas de formalización y titulación y catastro de la Dirección Regional de Agricultura de la Región Puno quien emitirá un informe del cumplimiento del servicio prestado, y el Coordinador General del PTRT3 otorgará la conformidad, para lo cual deberá contar con el informe favorable del Coordinador del componente 1.

8.- COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría es de S/. **30,000** soles (Treinta Mil con 00/100 soles), El servicio es a todo costo, está incluido los gastos adicionales por movilidad, alimentación, impuestos y otros. El pago se efectuará en cinco armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primera Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **30** días calendario de iniciado el servicio.
- **Segunda Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **60** días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercera Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles) correspondiente al periodo de hasta **90** días calendario de iniciado el servicio.
- **Cuarta Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **120** días calendario de iniciado el servicio.
- **Quinta Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **150** días calendario de iniciado el servicio.

9.- LUGAR DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados en la ciudad de Puno, en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Puno.



10.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El consultor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

11.- DEL FINANCIAMIENTO

- ✓ Fuente de Financiamiento: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Proyecto PTRT3 – R.O.O.C.
- ✓ Componente: I. Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural.
- ✓ Actividad: 1.2. Calificación de Expedientes de Saneamiento Físico Legal (Expedientes de Titulación por el GORE).



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

“01 CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO “CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU”, TERCERA ETAPA” – PTRT3

1	<u>Calificaciones Generales</u>	Máximo 15 puntos
	Título Ingeniero Agrónomo o Agrícola o Civil	Cumple: Sí No
	Estudios sujetos a evaluación De preferencia con especialización y/o diplomados en materia de titulación de predios rurales y temas relacionados	Máximo 15 puntos
2	<u>Competencia para el trabajo</u>	Máximo 75 puntos
	<u>Experiencia General</u> Mínimo 03 años de experiencia profesional general (se otorgará 04 Puntos por cada año adicional de experiencia)	Cumple: Sí No 20 puntos
	<u>Experiencia Específica</u> Mínima de 02 años de experiencia en formalización y/o titulación de tierras en general (se otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia)	Cumple: Sí No 20 puntos
	Mínima de 01 años de experiencia en haber desarrollado servicios de formalización y/o titulación de predios rurales individuales y/o procedimientos de titulación de comunidades nativa y/o deslinde de titulación de comunidades campesinas. (se otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia)	Cumple: SI NO 25 puntos
	Deseable haber realizado servicios y/o consultorías en entidades relacionadas a procesos de saneamiento físico legal y/o formalización y/o titulación de tierras (05 puntos por cada entidad que haya brindado servicio)	Cumple: SI NO 10 puntos
3	<u>Entrevista</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 4 puntos)	4.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	PUNTAJE MAXIMO	100 puntos
	PUNTAJE MINIMO	60 puntos



7